



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación por los trabajos para la realización de mediciones ambientales de formol en la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/43 obran la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen a fs. 44 e informes a fs. 21, 45/46, 49 y 59 de lo que se desprende que el presupuesto de menor precio -correspondiente a la firma “BELQUIM S.R.L.”- resulta técnicamente admisible y equitativo a valores de mercado (conf. fs. 2/5 y 24/25 -actualizado a fs. 52/55).

Que a fs. 47 y 60 la Oficina Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 57 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2018.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “BELQUIM S.R.L.” los trabajos para la realización de mediciones ambientales de formol en la Morgue Judicial, por la suma total de pesos diez mil seiscientos cuarenta y ocho (\$ 10.648.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 2/5 y 24/25 -actualizado a fs. 52/55-.

2º) Imputar el presente a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-4-2-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV